

Informe N° EMAPAAC EP-JCC-2026-00022-IN
Cayambe, 07 de septiembre de 2026.

PARA: Ing. Patricio Méndez
GERENTE GENERAL EMAPAAC-EP.

Mgs. Eduardo Meza
COORDINADOR DE ASEO

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN AGOSTO DEL 2026.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y adecentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unidos renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.
- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.
- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de agosto del 2026.

1.1. Atención a denuncias.

De forma permanente, la Coordinación de Aseo a través de la Jefatura de Control de la Contaminación recepta denuncias ciudadanas, tanto formales como informales, relacionadas principalmente con la presencia de residuos sólidos en espacios públicos, la generación de basurales, la disposición inadecuada de desechos fuera de los horarios y frecuencias establecidas, así como la existencia de predios descuidados. Estas problemáticas generan impactos socioambientales que afectan directamente a la ciudadanía.

La atención de dichas denuncias es ejecutada por el personal técnico y operativo de la Coordinación de Aseo, principalmente a través de la Unidad de Control de la Contaminación. En determinados casos, y de acuerdo con la naturaleza de la denuncia, se requiere la coordinación interinstitucional con otras dependencias municipales, tales como la Comisaría Municipal, la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Planificación Territorial (en casos relacionados con escombros) y la Dirección de Ambiente (fauna urbana), entre otras.

Las denuncias ciudadanas se clasifican en formales e informales. Se consideran denuncias informales aquellas que son receptadas mediante canales de comunicación digital, tales como Facebook y WhatsApp, así como las recibidas a través de llamadas telefónicas. Estas son canalizadas y registradas en las oficinas de la EMAPAAC-EP, mediante el número telefónico 2 110-611, extensión 111.

La atención eficiente y oportuna de las denuncias ciudadanas constituye un mecanismo fundamental para la identificación de prácticas inadecuadas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y la aplicación de acciones correctivas. Este proceso contribuye al fortalecimiento de los sistemas de gestión integral y sostenible de residuos, así como al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del cantón.

Asimismo, la participación activa de la ciudadanía en los procesos de control y vigilancia promueve una gobernanza inclusiva y transparente, en la que ciudadanos, sectores productivos y autoridades locales articulan esfuerzos para la construcción de una ciudad de Cayambe más limpia y ordenada.

Durante el mes de agosto se receptaron un total de 32 denuncias ciudadanas en distintos puntos del área urbana del cantón Cayambe. Del análisis realizado, se identificó que las principales problemáticas socioambientales estuvieron relacionadas con la disposición incorrecta de residuos sólidos fuera de los

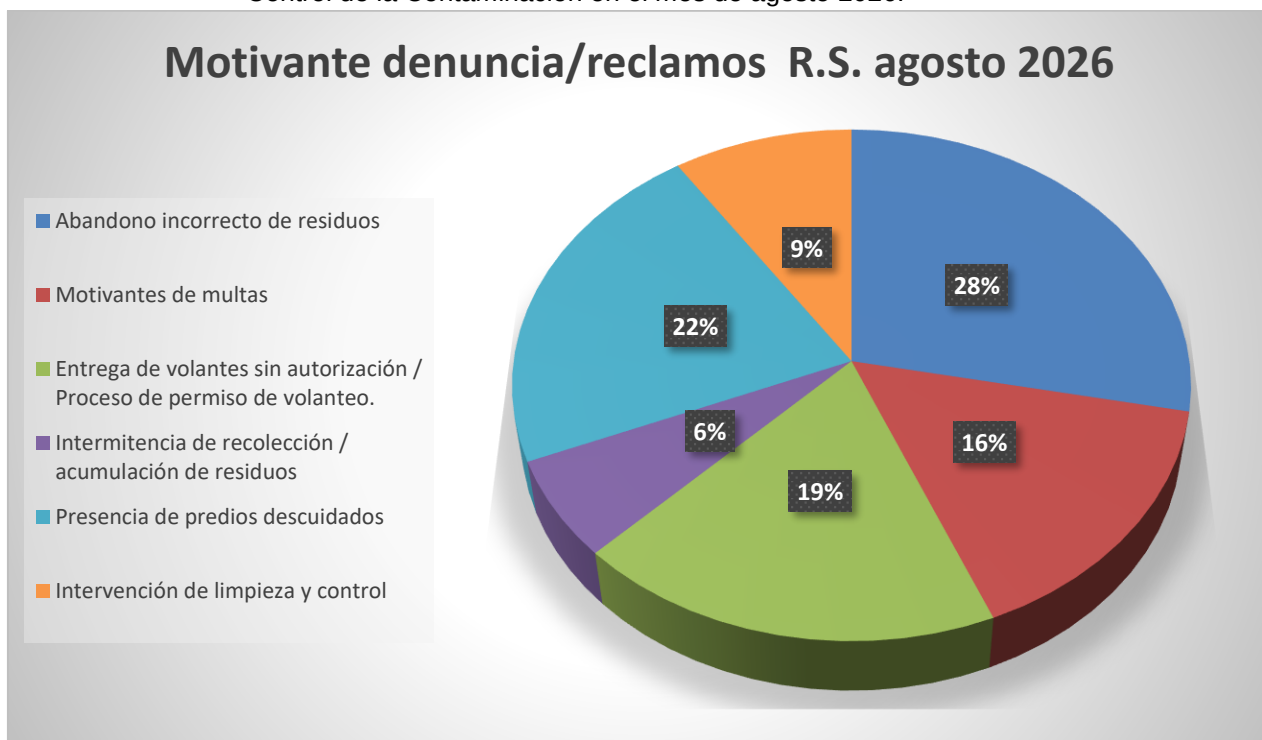
horarios y frecuencias de recolección establecidos, así como el abandono de basura en sitios no autorizados. Estas situaciones generan la presencia de malos olores y la proliferación de vectores, afectando de manera directa la salud y bienestar de la población.

Del total de denuncias registradas, 28 correspondieron a denuncias informales, recibidas a través de medios digitales de comunicación masiva y llamadas telefónicas, lo que representa el 88%, mientras que 4 denuncias fueron receptadas de manera presencial (ver cuadro 1 y gráfico 1).

Cuadro 1. Motivantes de recepción de denuncia en el mes de agosto 2026.

MOTIVANTES DE DENUDENUNCIA RESIDUOS SÓLIDOS – AGOSTO 2026		
Motivante	Cantidad	Porcentaje
Abandono incorrecto de residuos	9	28%
Motivantes de multas	5	16%
Entrega de volantes sin autorización / Proceso de permiso de volanteo.	6	19%
Intermitencia de recolección / acumulación de residuos	2	6%
Presencia de predios descuidados	7	22%
Intervención de limpieza y control	3	9%
TOTAL	32	100%

Gráfico 1. Cuantificación porcentual de denuncias receptadas por parte de la Unidad de Control de la Contaminación en el mes de agosto 2026.



A continuación, se presenta la matriz de indicadores de la Unidad de Control de

la Contaminación relacionada a la gestión integral de residuos sólidos.

Denuncias GIRS = (Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas) x 100

Denuncias GIRS = (31 denuncias atendidas/ 32 denuncias receptadas) x 100

Denuncias GIRS = 96,87 %

ALERTA	SCORE /100	SCORE CUALITATIVO	ACCIONES
ALERTA ROJA	Score ≤ 65	Insuficiente	Acción correctiva inmediata
ALERTA NARANJA	65 ≥ Score ± 80	Satisfactorio	Acción correctiva
ALERTA AMARILLA	80 ≥ Score ± 95	Muy bueno	Acción preventiva
ESTADO DESEADO	Score ≥ 96	Excelente	Reconocimiento

PRODUCTOS	RESPONSABLE	INDICADORES	METAS	CUATRIMESTRES y %			Insuficiente	Satisfactorio	Muy bueno	Excelente
				I	II	III				
Denuncias sobre la gestión integral de residuos sólidos	Jefe de Control de la Contaminación	Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas/ x 100			96,87 %				X	

1.2. Supervisión de personal de recolección de residuos sólidos y barrido manual.

Durante el mes de agosto de 2026, y en virtud de la salida a vacaciones del titular de la unidad responsable, desde el inicio del referido mes se asumió adicionalmente el encargo de la coordinación, organización, distribución y supervisión del personal destinado a las actividades de recolección de residuos sólidos domiciliarios y barrido manual, con la finalidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación de estos servicios básicos a la ciudadanía.

En el marco de esta responsabilidad, se desarrollaron de manera permanente las siguientes actividades:

- Distribución y supervisión diaria del personal destinado a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, de lunes a sábado, procurando garantizar la cobertura de las rutas y el cumplimiento de los horarios establecidos.

- Distribución, organización y supervisión del personal asignado a las rutas de barrido manual, verificando la cobertura de los sectores programados y el cumplimiento de las actividades establecidas.
- Elaboración de la planificación y distribución del personal para fines de semana, considerando la disponibilidad de trabajadores y las necesidades operativas del servicio.
- Coordinación y reorganización del personal ante inasistencias, permisos, novedades o situaciones imprevistas, procurando evitar interrupciones o deficiencias en la prestación del servicio.
- Supervisión del cumplimiento de las jornadas, horarios, rutas y actividades asignadas al personal operativo.
- Coordinación de la atención de novedades operativas reportadas durante las jornadas de trabajo, disponiendo las acciones necesarias para su solución oportuna.
- Verificación de la cobertura de las rutas de recolección y barrido, identificando sectores que requieran refuerzo o redistribución de personal.
- Coordinación permanente con el personal operativo y responsables de las actividades de campo para asegurar el cumplimiento de la programación diaria.
- Seguimiento a la continuidad de las actividades durante fines de semana y días de mayor demanda, procurando mantener la cobertura del servicio.
- Apoyo en la organización de contingencias operativas y redistribución de recursos humanos de acuerdo con las necesidades presentadas durante la jornada.
- Registro y seguimiento de novedades relacionadas con la prestación del servicio y el desempeño operativo del personal.
- Coordinación de acciones orientadas a mantener las condiciones adecuadas de limpieza, aseo y salubridad de los espacios públicos dentro del área de cobertura.



Fotografía 1. Supervisión en campo y verificación del cumplimiento de rutas por parte del personal de recolección de residuos y barrido manual.

Cabe señalar que el ejercicio de estas responsabilidades implicó una demanda permanente de tiempo, coordinación y seguimiento, debido a que las actividades de recolección de residuos sólidos y barrido manual constituyen servicios de carácter operativo y continuo, cuya adecuada ejecución requiere una planificación diaria y capacidad de respuesta inmediata frente a las diferentes novedades que pueden presentarse con el personal y durante la ejecución de las rutas.

En este sentido, el encargo asumido durante el período señalado permitió precautelar la limpieza de la ciudad, mantener la continuidad del servicio básico de recolección de residuos sólidos y barrido manual y reducir el riesgo de acumulación de residuos en la vía pública, garantizando, dentro de las posibilidades operativas existentes, la atención oportuna de las necesidades de la ciudadanía.

1.3. Determinación per cápita y caracterización de residuos sólidos.

Durante el mes de agosto de 2026, en atención a las actividades y compromisos establecidos en las mesas de trabajo mantenidas con el Concejo Municipal y miembros del Directorio de la EMAPAAC-EP, se desarrollaron acciones técnicas orientadas a la determinación de la generación per cápita y caracterización de los residuos sólidos domiciliarios generados en la parte urbana del cantón Cayambe.

Estas actividades tienen como finalidad obtener información técnica y estadística

actualizada sobre la cantidad y composición de los residuos sólidos generados por la población, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de la situación actual del servicio y, posteriormente, para el recálculo y actualización de la tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, procurando que la estructura tarifaria cuente con criterios técnicos relacionados con la generación real de residuos y los costos asociados a su gestión.

En este contexto, durante el período reportado se ejecutaron reuniones barriales de capacitación, socialización y coordinación con los moradores, complementadas con actividades puerta a puerta, destinadas a explicar el objetivo y metodología del proceso de caracterización, así como a sensibilizar y orientar a los participantes respecto a la adecuada separación, almacenamiento y entrega de los residuos generados en sus domicilios.

Las actividades fueron desarrolladas en los barrios Santa Laura de Changelá, Sara Jarrín, Los Cipreses y Álvarez Chiriboga, donde se efectuó el acercamiento directo con los hogares seleccionados para el proceso, brindando las indicaciones necesarias para garantizar la adecuada recolección de las muestras y la obtención de información confiable.



Fotografía 2. Reuniones de socialización y capacitación en barrios seleccionados para el muestreo.



Fotografía 3. Reuniones de socialización y capacitación en barrios seleccionados para el muestreo.

De esta manera, las acciones ejecutadas durante el mes de agosto constituyen una fase preparatoria y operativa del proceso de determinación de generación per cápita y caracterización de residuos sólidos, contribuyendo a la generación de una base técnica que permita sustentar futuras decisiones institucionales relacionadas con la planificación del servicio, optimización de los sistemas de gestión de residuos y revisión de la tasa correspondiente a la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

1.4. Permiso de volanteo

En el marco de las acciones de control para el cumplimiento de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), se dio continuidad a la socialización de lo dispuesto en el artículo 78, literal C, numeral 6, que establece una sanción equivalente al 26 % de una Remuneración Básica Unificada para las empresas públicas o privadas que promocionen o comercialicen productos o servicios mediante publicidad volante o a través de vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, cuando no adopten las medidas necesarias para prevenir la dispersión de residuos en calles, aceras y demás espacios públicos.

Como parte de estas acciones, se continuó con la entrega de notificaciones informativas a establecimientos comerciales e instituciones del cantón, promoviendo la implementación de estrategias de difusión responsables con el ambiente y recordando la obligatoriedad de obtener la autorización municipal previa para la distribución de material publicitario.

Como resultado de la gestión desarrollada durante el mes de agosto, se emitieron cuatro (4) permisos para la distribución de material publicitario, autorizando la circulación de 6.500 flyers y generando una recaudación de USD 216,90 por concepto de las tasas correspondientes. Estos resultados reflejan una mayor observancia de la normativa por parte de los establecimientos comerciales y contribuyen al control de la publicidad volante, reduciendo la generación de residuos en los espacios públicos y fortaleciendo la limpieza y el ornato del cantón Cayambe. (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de agosto.

Nº	EMPRESA	CEDULA/RUC	RESPONSABLE	CANTIDAD DE VOLANTES	PAGO
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO CONSULTING GROUP ECUADOR	1792105242001	Mgs. Alexis Benavides	500	\$ 24,10
2	DUMAX IMPORT SCC.	1793222944001	Sra. Ana Lucía Estela Urgiles Ayala	6000	\$ 192,80
TOTAL				\$ 216.90	

Se ha evidenciado cada vez una notable disminución en referencia a la cantidad de material publicitario volante dispuesto sobre el espacio público, esto coadyuvado en la percepción de limpieza en las principales calles y avenidas de la ciudad de Cayambe.

5. CONCLUSIONES:

- La atención de denuncias ciudadanas constituyó durante el mes de agosto de 2026 un mecanismo efectivo para identificar y atender problemáticas relacionadas con la gestión inadecuada de residuos sólidos y el uso del espacio público. De las 32 denuncias receptadas se atendieron 31, alcanzándose, de acuerdo con el cálculo presentado en el informe, un nivel de atención del 96,87 %, lo que evidencia una capacidad de respuesta favorable por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación. Asimismo, el predominio de denuncias recibidas mediante medios digitales y llamadas telefónicas demuestra la importancia de mantener canales accesibles de comunicación con la

ciudadanía.

- Durante el mes de agosto de 2026, el encargo temporal de la coordinación y supervisión del personal de recolección de residuos sólidos domiciliarios y barrido manual permitió mantener la continuidad de estos servicios básicos, mediante la planificación diaria, distribución y redistribución del personal, seguimiento de rutas y horarios, y atención oportuna de las novedades operativas presentadas. Estas acciones contribuyeron a precautelar las condiciones de limpieza, aseo y salubridad de los espacios públicos dentro del área de cobertura institucional.
- Las actividades desarrolladas para la determinación de la generación per cápita y caracterización de residuos sólidos constituyeron una fase preparatoria y operativa relevante para la obtención de información técnica sobre la cantidad y composición de los residuos generados en la zona urbana del cantón Cayambe. La socialización, capacitación y trabajo puerta a puerta efectuados en los barrios Santa Laura de Changalá, Sara Jarrín, Los Cipreses y Álvarez Chiriboga permitieron generar condiciones para la participación de los hogares seleccionados y contribuir a la obtención de información que servirá como insumo para la planificación del servicio y el análisis técnico requerido para el recálculo de la tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Las acciones de control y regulación relacionadas con la emisión de publicidad volante permitieron fomentar una mayor responsabilidad ambiental por parte de establecimientos comerciales e instituciones, evidenciándose una disminución progresiva de residuos publicitarios dispersos en el espacio público y contribuyendo al fortalecimiento de la limpieza y percepción de orden en la ciudad de Cayambe. Se emitido 2 permisos de volanteo y la autorización de 6.500 flyers con una recaudación para el mes de agosto de \$ 216.90 (DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 90 DÓLARES AMERICANOS).

6. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda gestionar ante la Dirección de Seguridad Ciudadana del GADIP-MC la incorporación del Acta de Limpieza de Eventos Públicos como requisito expreso para la emisión de autorizaciones de eventos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 78, literal d), numeral 3 de la Ordenanza GIRS. Esta medida permitirá fortalecer la corresponsabilidad de los organizadores, garantizar la adecuada limpieza de los espacios públicos una vez concluidas las actividades y contribuir a la conservación del ornato, la salubridad y el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental del cantón Cayambe.
- Dar continuidad al proceso de determinación de generación per cápita y

caracterización de residuos sólidos, procurando completar las etapas de muestreo, pesaje, clasificación, procesamiento y análisis de la información obtenida, de manera que los resultados cuenten con el suficiente sustento técnico y estadístico para ser utilizados en la planificación institucional y como insumo para el análisis y eventual recálculo de la tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Cayambe.

- Gestionar la colocación de señalética preventiva y rótulos informativos en sectores críticos, orientados a informar a la ciudadanía sobre horarios de recolección, prohibiciones y sanciones relacionadas con el abandono de residuos sólidos en espacios públicos.
- Promover la participación activa de dirigentes barriales, instituciones educativas y organizaciones sociales en programas de vigilancia comunitaria y educación ambiental, con el objetivo de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de residuos sólidos.
- Continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre la EMAPAAC-EP, Dirección de Seguridad Ciudadana, Comisaría Municipal y demás dependencias competentes, con el propósito de optimizar los mecanismos de control, seguimiento y respuesta frente a infracciones relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.
- Mantener y reforzar los operativos de control preventivo en zonas comerciales y espacios públicos, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza GIRS, especialmente en lo relacionado con la colocación de recipientes para residuos, control de publicidad volante y mantenimiento adecuado de frentes y áreas exteriores de establecimientos comerciales.
- Generar estrategias comunicativas institucionales con el objetivo de exhortar a la ciudadanía a crear una cultura de limpieza y cuidado del medio ambiente.
- En base a lo establecido en el Art. 84 de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mismo que menciona textualmente “ (...) La EMAPAAC – EP, Dirección de Gestión Ambiental y/o Comisaría Ambiental, Municipal, comisaría de construcciones, los policías municipales y el personal designado para el efecto, están obligados/as a presentar los partes por escrito de todo cuanto atañe al aseo de la ciudad (...)”, con lo cual se recomienda que las direcciones involucradas formalicen partes por escrito de todo cuanto atañe la limpieza y ornato de la ciudad para poder proceder con las sanciones correspondientes. De manera particular se solicita la colaboración de la policía municipal para que sirva como entidad de control considerando que su principal

función es el velar por el mantenimiento del orden público, esto con el objetivo de propender al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad de Cayambe.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez Pérez.

JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.

Aprobado por:

Mgs. Eduardo Meza

COORDINADOR DE ASEO

EMAPAAC-EP.